

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Fernando Maura Barandiarán**, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la inauguración de cuatro nuevas oficinas de representación de Cataluña en el exterior.**

Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la polémica apertura de la oficina de representación de Cataluña en Portugal esta misma semana, la Generalitat de Cataluña sigue avanzando en la creación de "estructuras de estado" con vistas a una futura desconexión de España mediante la apertura de nuevas oficinas de representación en el exterior con vocación de embajadas.

En línea con su intención de abrir diecisiete delegaciones por todo el mundo entre este y el próximo año, la Generalitat vuelve a inaugurar cuatro nuevas delegaciones en el exterior, esta vez en Varsovia, Ginebra, Zagreb y Copenhague. Estas cuatro nuevas delegaciones se suman al extenso número de embajadas con las que ya cuenta el gobierno catalán por todo el mundo: Unión Europea, Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Austria, Alemania, Italia y la de Portugal, abierta hace dos días.

El anuncio de la apertura de cuatro nuevas oficinas de representación en el exterior fue realizado por Raúl Romeva (ex candidato de *Junts pel Sí* en las pasadas elecciones al Parlamento de Cataluña, y actual consejero de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia del Gobierno catalán), y se enmarca dentro del plan de expansión de "embajadas" que ha diseñado el ejecutivo catalán, y en el que se prevé la apertura de nuevas representaciones para los próximos meses: Ciudad del Vaticano, Marruecos Buenos Aires, México y Seúl. En suma, se prevé contar con un total de 17 oficinas de representación de aquí al mes de julio de 2017.

En este contexto, es importante volver a recordar que corresponde al Gobierno de la nación la dirección de la política exterior, si bien las comunidades autónomas pueden realizar acciones exteriores siempre y cuando no invadan la acción del Gobierno central. Y, en el caso en que las comunidades autónomas quisieran abrir delegaciones

en el exterior deberán hacerlo en todo caso según establece la Ley de Acción y Servicio Exterior del Estado, de forma a evitar violar los marcos competenciales e informar de los costes derivados.

Consideramos pues que este sinfín de nuevas oficinas de representación en el exterior constituyen un elemento más al servicio del proceso soberanista llevado a cabo por el Gobierno de la Generalitat, con altas probabilidades de incumplimiento de la Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. Ante la gravedad de este asunto, pasamos a formular las siguientes preguntas al Gobierno de España en funciones:

1. ¿Comunicó el ejecutivo catalán al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con carácter previo a su apertura, su intención de abrir cuatro nuevas delegaciones en el exterior de manera que el Ministerio pudiese dictaminar si se adecuaba al principio de unidad de acción en el exterior?
2. ¿Comunicó el ejecutivo catalán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con carácter previo a su apertura, su intención de abrir cuatro nuevas delegaciones en el exterior de manera que el Ministerio pudiese dictaminar si dicha apertura cumplía con los principios de eficiencia en la gestión de recursos públicos y reparto competencial?
3. ¿Dado que parece que la reciente aprobación de la Ley de Acción y Servicio Exterior del Estado no ha resultado suficiente para frenar la imparable expansión exterior de la Generalitat con representaciones en clave soberanista, tiene previsto el Gobierno adoptar medidas más eficientes?

*Fernando Maura*

D. Fernando Maura Barandiarán  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos